



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



S.G.A

Barranquilla

**07 SET. 2018**

Señor (a)  
**LIBIA PALACIO ULLOQUE**  
Representante Legal  
PARQUES Y FUNERARIAS S.A.S.  
Calle 54 N°74 - 112  
Barranquilla - Atlántico.

**☎ - 005 4 45**

**REF: SOLICITUD RENOVACION CONCESION DE AGUAS SUBTERRANEA.**

Cordial Saludo,

De conformidad con el Oficio presentado con el radicado N°007699 del 17 de agosto de 2018, a través del cual solicitó a esta Autoridad Ambiental, renovación de la concesión de aguas subterráneas, otorgada con la Resolución N° 501 del 4 agosto 2016, por el término de dos (2) años, acto administrativo notificado el 16 de agosto de 2016, anexando a la solicitud los siguientes documentos:

- ✚ Formulario Único Nacional de solicitud de concesión de aguas, debidamente diligenciado.
- ✚ Certificado de existencia y representación legal (no superior a 3 meses).
- ✚ Certificado matrícula inmobiliaria 040-223103
- ✚ Información técnica de bombas y motores instalados.
- ✚ Resultados de la caracterización fisicoquímica de aguas subterráneas.

Es pertinente indicar que de acuerdo a lo expuesto la empresa PARQUES Y FUNERARIAS S.A.S., identificada con Nit 860.015.300-0, debe dar cumplimiento al artículo 2.2.3.2.1.1.5 del Decreto 1090 del 2018<sup>1</sup>, en concordancia con lo estipulado en el numeral 2 del párrafo 1, del artículo 2.2.3.2.1.1.7<sup>2</sup> de la misma norma, teniendo en cuenta el contenido de la Resolución 1257 del 2018, la cual establece la estructura y contenido del Programa para el uso

<sup>1</sup> Artículo 2.2.3.2.1.1.5 del decreto 1090 del 2018, "Presentación del PUEAA. Para efectos de lo dispuesto en los artículos 2.2.3.2.9.1 y 2.2.2.3.6.2 del presente decreto, la solicitud de concesión de aguas y la solicitud de presentación de licencia ambiental que lleve implícita la concesión de aguas deberán presentar ante la autoridad ambiental competente el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua PUEAA.

<sup>2</sup> Artículo 2.2.3.2.1.1.7 del decreto 1090 del 2018 Parágrafo 1: numeral 2, Los proyectos, obras o actividades, que de acuerdo con las normas vigentes antes de la adición de la presente subsección, obtuvieron las concesiones de agua o la licencia ambiental que lleva implícita la concesión, continuarán sus actividades sujetos a los términos, condiciones y obligaciones señalados en los actos administrativos así expedidos, en todo caso, en el evento en que el titular de la concesión o licencia ambiental pretenda renovar o modificar la concesión deberá dar aplicación a lo aquí dispuesto.

Calle 66 N° 54 - 43

\*PBX: 3492482

Barranquilla-Colombia

cra@crautonomia.gov.com

www.crautonomia.gov.co



472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A MIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS



YG202600144C0

Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA  
Orden de servicio: 10468539

Fecha Pre-Admisión: 10/09/2018 13:14:23

8888  
000

Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA  
Dirección: CALLE 68 # 54 - 43  
Referencia:  
Ciudad: BARRANQUILLA  
Teléfono:  
Depto: ATLANTICO  
NIT/C.T.I: 802000338  
Código Postal: 080002084  
Código Operativo: 8888530

Causal Devoluciones:

RE Rehusado  
 NE No existe  
 NR No reside  
 ND No reclamo  
 DL Desconocido  
 DE Dirección errada

C1 C2 Corrado  
 N1 N2 No contactado  
 FA Falta de  
 AC Apagado Clausurado  
 FM Fuerza Mayor

Nombre/ Razón Social: BIBIA PALACIO U.L.L.OQUE-PARQUES Y FUNERARIAS SAS  
Dirección: CL 54 74-112  
Tel:  
Ciudad: BARRANQUILLA  
Código Postal:  
Depto: ATLANTICO  
Código Operativo: 8888000

Firma nombre y/o sello de quien recibe:  
C.C. Tel: Hora: 11:20

Valores Destinatario Remitente  
Peso Físico(grs):200  
Peso Volumétrico(grs):0  
Peso Facturado(grs):200  
Valor Declarado:50  
Valor Flete:\$2.600  
Costo de manejo:30  
Valor Total:\$2.600

Dice Contener:  
K74 no sale  
Observaciones del cliente :5445

Fecha de entrega:  
Distribución:  
C.C. *Anaelys Jose*  
Gestión de entrega:  
1 cr 1120 11:20



8888530888000YG202600144C0

11 SEP 2018

8888  
530  
PO.BARRANQUILLA  
NORTE

El servicio de correo postal es un servicio de carácter público que presta el Estado colombiano. El servicio de correo postal es un servicio de carácter público que presta el Estado colombiano. El servicio de correo postal es un servicio de carácter público que presta el Estado colombiano.